



MAC



No. 20231700102771

Fecha Radicado: 11-AUG-2023 11:1

Destino: MONTAJES INDUSTRIALES MANTENIMIEN
Remite: OFICINA DE LAS TICS Y COMUNICACIONE

Anexos: . Folios: 1. Cod verif: .

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros.	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	639	Fecha:	25 de julio de 2023
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	MONTAJES INDUSTRIALES MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION LIMITADA M.I.M.C.LTDA.
NIT o CC:	900044051-1
Predio Numero:	0102000003030043000000000
DIRECCION DEL INMUEBLE	D 59N 11A 42 In
DIRECCION DE COBRO	D 59N 11A 42 In

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, **MONTAJES INDUSTRIALES MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION LIMITADA M.I.M.C.LTDA**, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 900044051-1, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros, que mediante la presente resolución se liquida es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000003030043000000000**, ubicado en la Dirección **D 59N 11A 42 In** del Municipio de Sogamoso.

Que el predio identificado con el código catastral **0102000003030043000000000**, se le practicó liquidación oficial para las vigencias 2016 a 2019 según resolución 1304 de 2019, en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2020 a 2023.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No. 639 del 25 de julio de 2023

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2020 a 2023, del predio identificado con el código Catastral No. **0102000003030043000000000**, que registra la siguiente dirección, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro **D 59N 11A 42 In**, del municipio de Sogamoso.

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2020	7	138,888,000	972,202	900,827	0	0	0	19,444	1,892,273
2021	7	143,053,000	1,001,371	707,872	0	0	0	20,027	1,729,070
2022	7	147,345,000	1,031,415	449,098	0	0	0	20,628	1,501,141
2023	7	153,658,000	1,075,872	31,410	0	0	0	21,517	1,128,799


Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal-032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUATRO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Rolando D.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.

RASTREO DE ENVIOS

Central

Fecha generacion: 08/08/2023
 Guia: 174002379928
 Estado: **DEVOLUCION**
 Ciudad Origen: **SOGAMOSO**
 Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**
 Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO
 Nombre Destinatario: MONTAJES INDUSTRIALES MANTENIMIEN
 Telefono Remitente: 3186951154
 Direccion Destinatario: D 59N 11A 42 IN
 Telefono Destinatario: 7702040
 Unidades: 1
 Peso: 1
 Volumen: 1
 Valor Declarado: \$5,000
 Total: \$5,000
 Dice contener: LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL
 Estimado Entrega:
 Dias cubrimiento: 2
 Cuenta: 17-1-487 PRINCIPAL TUNJA
 Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

RECOLECCION »
 Fecha Recoleccion: 11/08/2023
 Planilla de Recoleccion: 17 - 217665
 Responsable: MANUEL FERNANDO-AVELLA LARGO-3124899747

DESPACHO »
 Fecha despacho: 11/08/2023
 Relacion de Viaje: 17 - 181410
 Responsable: SIN RESPONSABLE

REPARTO »
 Fecha reparto:
 Planilla Reparto: 17 -
 Responsable:
 Fecha entrega: 16/08/2023
 Hora entrega: 14:26
 Memo SAC: **Pasa a estado DEVOLUCION por S.A.C se elabora guía REEMPLAZATORIA NUMERO 175000341241**
 Documentos: 000000000001

Ver imagen

Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Guia?	Fec Creacion	Fec Solucion	Usuario Dcto
2023/08/08 00:00 m.	DESTINATARIO SE TRASLADO	15:19: NOMBRE CONFIRMA 16/08/2023 12:00:00 a.m.	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR PARTE DEL REMITENTE, POR FAVOR DEVOLVER UNIDAD ANEXAR TRAZABILIDAD (NS)	17051		16/08/2023 08:26:00 a.m.	16/08/2023 12:00:00 a.m.	17-7625962 CPR-258325
2023/08/08 00:00 m.	DESTINATARIO SE-TRASLADO	15:19: NOMBRE CONFIRMA 16/08/2023 12:00:00 a.m.	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA con numero de g17-5-341241 por 1 unidades de 1 unidades, DESCONTADO ENVIANET ASINC				01/01/1900 12:00:00 a.m.	17-Sac04 CPR-258325
2023/08/08 00:00 m.	DESTINATARIO SE TRASLADO	15:19: NOMBRE CONFIRMA 15/08/2023 12:00:00 a.m.	A ESPERA DE RESPUESTA DE NOVEDAD, LA CUAL SE ENVIO A LOS CORREOS SRIVEROS.ALC SOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, MILU.VELANDIA1@GMAIL.COM, ATENCIONUSUARIO.ALC SOGAMOSO@GMAIL.COM, "CC: WILMER ANTONIO SIZA FONSECA" <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>(N)	17051		15/08/2023 08:19:00 a.m.	01/01/1900 12:00:00 a.m.	17-7625962 CPR-258325
2023/08/08 00:00 m.	DESTINATARIO	15:19:	SIN NUMERO DE TELEFONO DE CONTACTO, SE ENVIA	17051		14/08/2023	01/01/1900	7625962 17-

		DIRECCION: no aplica								
15:19 :	NOMBRE CONFIRMA									
14/08/2023	DESTINATARIO	NUEVA	14/08/2023	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Entrada SIGMA con	14/08/2023	01/01/1900	17-			
0:00	SE TRASLADO	DIRECCION:	12:00:00	numero de guía- 17-4-2379928 por 1 unidades de 1	08:41:00	12:00:00	sac17lld	CPR-		
m.		no aplica	a.m.	unidades,	p.m.	a.m.		258325		
		NUEVA								
		DIRECCION:								
		no aplica								
14:00 :	DESTINATARIO	FACHADA:	14/08/2023	SALE-A REPARTO EN LA PLANILLA NUMERO 258325	14/08/2023	14/08/2023	17-			
0:00	NO SE	trabajaron	12:00:00		06:56:00	12:00:00	dlgtun4	CPR-		
m.	ENCUENTRA	hasta la 13:00	a.m.		a.m.	a.m.		258241		



pasión por lo que hacemos

OLVANES SAS, NIT 800.165.306-4
 Inicial: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 Atención al Usuario Tel (1)7943670
 www.envia.co

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic.Minibo 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Minoc
 CIU 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R:F 17



CORTESIA 175000341241

CUFE
 Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

C GENERACION/ADMISION 16/08/2023 14:26		ORIGEN: TUNJA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA	REG.DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:
MITE: MONTAJES INDUSTRIALES MANTENIMIEN		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	
RECCION: D 59N 11A 42 IN		UNIDADES		Para ME y RF: tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino	
L: 7702040	CECULA 7 11 / NIT 9000440511	COD. POSTAL ORIGEN 150001	CUENTA: 17-001-0000487	Desconocido No.31	1 2
RA MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO		PESO (Kgr)		Refusado No.44	1 2
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		PESO VOL		No Reside No.35	1 2
		PESO A COBRAR(Kg)		No Reclamado No.40	1 2
		VALOR DECLARADO		Dir. errada No.34	1 2
		VAL SERV ME		Otros (Nov Operativa/cerrado)	1 2
L 3186951154		CECULA 7 11 / NIT 891855130-1	COD. POSTAL 152210397	RECIBE LOS SABADOS: SI	Fecha de devolución al remitente
TAS (CK:SOBRES V 174002379928 / 35-DESTINATARIO SE TRASLADO		FLETE VARIABLE		Observaciones en la entrega:	
mbre CC.Remitente		OTROS		Fecha estimada de entrega: 18/08/2023	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		TOTAL FLETE		Guis complementarias de devolución	
LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL		CARTAPORTE:SI		Recibi a satisfacción/Se devolvió	
		1		SECRETARIA DE HACIENDA SOGAMOSO	
				17 AGO 2023	
				Omayra Montaña	
				C.C. 46.356.768 SOB	
				SECRETARIA	

Envia deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de OLVANES SAS y en las cartillas relacionadas en los
 os de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido cónsultar acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitir
 esta página web o al PBX (1)7943670

OLVANES SAS S.A. S. inscrita al Retenedor que es regulada por la Ley 1911 de 2012, mediante resolución, por el Proveedor y el Usuario de Transporte de Paquetes Por correo, no necesariamente por la red de distribución,
 autorizada por el SBC, solo mediante el consentimiento del usuario del servicio receptor. El usuario de envío de mercancías, y sus representantes autorizados a los efectos de este servicio y sus representantes,
 por su calidad o en su calidad de representante. Por la prestación del POR remitir al correo web www.olvanes.com o a la línea telefónica 7943670